

ACUERDO NÚMERO 003
(9/12/2014)
POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que el Acuerdo 0017 del 12 de diciembre de 2014, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Título II Requisitos para la viabilización y aprobación, Capítulo I Requisitos Generales, artículo 8 establece los requisitos para proyectos en Fase III.

Que mediante correo electrónico del día veintiséis (26) del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014), la Secretaría Técnica del OCAD de Pitalito convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día nueve (9) de diciembre de dos mil catorce (2014), se realizó la sesión virtual del OCAD de Pitalito, en la cual fue aprobado el ajuste al presupuesto del proyecto "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL SURCOLOMBIANO PITALITO HUILA" como consta en el acta número 03 aprobada el día nueve (9) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Viabilizar, Priorizar y Aprobar la solicitud de ajuste al presupuesto del proyecto "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL SURCOLOMBIANO PITALITO HUILA".

Artículo segundo: El valor total del proyecto "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL SURCOLOMBIANO PITALITO HUILA" aprobado es por un valor de \$800.404.085,00.

Parágrafo: El valor del proyecto "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL SURCOLOMBIANO PITALITO HUILA", es de \$800.404.085,00; recursos que serán aportados por el Fondo de Compensación Regional del 40% Sistema General de Regalías para la vigencia 2013 – 2014 para el municipio de Pitalito Huila.

Artículo Tercero: La financiación del proyecto "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL SURCOLOMBIANO PITALITO HUILA" con los recursos correspondientes a la asignación del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013, 2014; y cuyo ejecutor es el Municipio de Pitalito, es por valor de \$800.404.085,00.

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO MARTIN SILVA
Alcalde de Pitalito
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión


GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
Secretario de Planeación de Pitalito
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión